



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBÍO



NRO: 20S0808-1223
FECHA DE PAGO: 30 de Julio del 2020

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN DEL BIOBÍO conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución BIO BIO
Caja BIO BIO
Dirección AVDA. R. VICUÑA 371
Nombre Recaudador NATALIE SEPULVEDA

Trámites Pagados

Rut Solicitante 13.801.440-1
Nombre Solicitante CAROLINA ANDREA PARDO RAMOS
Nº Trámite 2008228830
Tipo Trámite SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RADIATIVAS
Trámite AUTORIZACION PARA LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS INSTALACIONES RADIATIVAS U OPERAN GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES
Cuenta 4310125
Valor \$ 21.700.-

Pagador

Rut 13.801.440-1
Nombre CAROLINA ANDREA PARDO RAMOS

Forma de pago : Transferencia

Forma de Pago

	Monto	Fecha	Banco	Nº Documento
Transferencia	\$ 21.700	30/07/2020	ESTADO	0002476915
Total	\$ 21.700			



MBC/mct.

Yumbel, lunes, 10 de agosto de 2020

CERTIFICADO RECEPCION CONFORME

El Suscrito Odontólogo del Hospital de Yumbel, certifica que el día 31 de julio de 2020 la Subsecretaria de Salud Pública realizó conforme la entrega de **Autorización para las Personas que se Desempeñan en las Instalaciones Radiactivas u Operan Generadores de Radiaciones Ionizantes** de Funcionaria Carolina Andrea Pardo Ramos, RUT: 13.801.440-1 para uso en Hospital de Yumbel.

El valor de la adquisición es de \$21.700 de acuerdo a Resolución Exenta N°292 del 27-07-2020 que ordeno pago anticipado y Comprobante de Pago N° 20S0808-1223.

Se extiende el presente certificado para que Unidad de Contabilidad realice Compensación de Anticipos según Comprobante de Pago N° 20S0808-1223 de fecha 31.07.2020 del proveedor **SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**, RUT: 61.601.000-K, por un monto de \$ 21.700.

MARCO BOBADILLA CUEVAS
ODONTOLOGO
HOSPITAL YUMBEL.



APL/ALG/mct

RESOLUCION EXENTA N° 292

- 1 AUTORIZASE ADQUISICION POR SERVICIO DE AUTORIZACION PARA LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS INSTALACIONES RADIATIVAS U OPERAN GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES PARA FUNCIONARIA CAROLINA ANDREA PARDO RAMOS, RUT: 13.801.440-1, MEDIANTE COMPRA MENOR A 3 UTM EXCLUIDA DE SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS PUBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- 2° PAGUESE ANTICIPADAMENTE COMPRA EXCLUIDA POR AUTORIZACION PARA LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS INSTALACIONES RADIATIVAS U OPERAN GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES A PROVEEDOR SEREMI DE SALUD, RUT. 61.601.000-K.
- 3° IMPUTESE EL GASTO A LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE.

Yumbel, 27 JUL. 2020

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución N°6 del 27.03.2019 de la Contraloría General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°3430, 07.09.2011, que me designó en el cargo de Directora (S) de este Establecimiento, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de solicitud N°24.789 emitida por Srta. Maria Francisca Gómez Gaete, Odontóloga Jefe (S) Servicio Dental del Hospital Yumbel, quien solicita la adquisición de Autorización para las personas que se desempeñan en las instalaciones radiactivas u operan generadores de radiaciones ionizantes para funcionaria Carolina Andrea Pardo Ramos, Rut: 13.801.440-1.
2. Que, es indispensables para operar equipo de Rayos X del establecimiento.
3. Que, Seremi de salud es el único proveedor y se encuentra inhabilitada por sistema, para contratar con el estado a través de información www.chilecompras.cl.
4. Que, la única modalidad de pago que permite la Seremi de Salud es pago anticipado vía transferencia. electrónica.
5. Por no encontrarse este producto en el Catalogo Electrónico Convenio Marco.
6. Por ser un requerimiento que implica un bajo costo de adquisición.
7. Que, se ha estimado autorizar la adquisición de Autorización para las personas que se desempeñan en las instalaciones radiactivas u operan generadores de radiaciones ionizantes como compra excluida del sistema www.chilecompras.cl, de acuerdo al Art. 53 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, pueden ser efectuados fuera del sistema de información www.mercadopublico.cl.

RESOLUCION

1° **AUTORÍCESE**, compra menor a 3 UTM por Autorización para las personas que se desempeñan en las instalaciones radiactivas u operan generadores de radiaciones ionizantes a funcionaria Carolina Andrea Pardo Ramos, Rut: 13.801.440-1.

2° **PÁGUESE ANTICIPADAMENTE**, por ser la única modalidad de pago aceptada por la Seremi de Salud mediante transferencia electrónica a nombre de proveedor **SEREMI DE SALUD**, Rut. **61.601.000-K**, Cuenta Corriente N°53309174131 del Banco Estado, Por un total de \$ 21.700 exento de IVA, según el siguiente detalle:

Cantidad	Productos	Precio Unit	Precio Total
1	Autorización para las personas que se desempeñan en las instalaciones radiactivas u operan generadores de radiaciones ionizantes a funcionaria Carolina Andrea Pardo Ramos, Rut: 13.801.440-1	\$ 21.700	\$ 21.700
		Total	\$ 21.700

3° **IMPÚTESE** el gasto a la Asignación Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ANGELICA PASCUAL LATORRE
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE YUMBEL



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Jenny Herrera Vasquez

DISTRIBUCION:

La que indica
Dirección
Contabilidad
Abastecimiento (2)
Oficinas de Partes